



OPINIÓN



**POR ONEL ORTIZ
FRAGOSO**
 @ONELORTIZ
 AUDIO: [HTTPS://
YOUTU.BE/
CQALGTORNEO](https://youtu.be/CQALGTORNEO)

UNA CORTE PARCIAL Y UNA PRESIDENTA CON PRISA

La imparcialidad es la piedra angular de cualquier sistema de justicia. Un juez que no actúa de manera imparcial socava la esencia misma de su función y, por ende, de la justicia misma. En México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) enfrenta un momento crítico al abordar la reforma judicial recientemente incorporada a la Constitución, lo que plantea dudas sobre su capacidad de actuar con neutralidad en un asunto en el que sus propios miembros tienen intereses directos. De los once ministros y ministras que integran la Corte, tres ministras se han pronunciado abiertamente a favor de la reforma, mientras que ocho ministros la han rechazado públicamente. Este desequilibrio de opiniones, en un contexto donde la propia Corte es parte interesada, debería ser suficiente para que los ministros se excusaran de conocer este asunto. Esto plantea un escenario en el que el principio fundamental de que un juzgador no puede ser juez y parte queda vulnerado, sembrando serias dudas sobre la imparcialidad de la SCJN en este tema.

Históricamente, la Constitución de 1917 ha sido objeto de numerosas modificaciones. Con más de 800 reformas hasta la fecha, es claro que el texto constitucional es dinámico, reflejando los cambios políticos, sociales y económicos del país. Estas reformas han sido propuestas y aprobadas por el Constituyente Permanente, que según el artículo 135 de la Constitución, está compuesto por el Congreso de la Unión y los congresos de los estados. En este contexto, resulta fundamental preguntarse: ¿tiene la SCJN facultades para revisar o invalidar una reforma constitucional? La respuesta es clara: no.

El poder de la SCJN se limita a revisar la constitucionalidad de leyes y actos del gobierno, pero no las reformas constitucionales, ya que estas son producto del ejercicio de las facultades exclusivas del Constituyente Permanente. Aceptar la revisión de una reforma constitucional, como ha sucedido con la controversia interpuesta por el estado de Guanajuato contra la reforma judicial, crea un precedente peligroso. La Corte está aceptando a trámite un asunto que, en teoría, no debería tener competencia. Aún más grave sería si la SCJN decide invalidar o devolver el proceso legislativo, ya que estaría actuando fuera de sus competencias.

Mientras tanto, en el ámbito legislativo, la presidenta Claudia Sheinbaum y las mayorías parlamentarias de Morena, PT y PVEM han impulsado una serie de reformas, incluidas las derivadas de la reforma judicial, con una urgencia que ha sido notoria. Si bien han seguido los procedimientos legislativos establecidos, es evidente que el ritmo con el que se han aprobado estas reformas ha sido acelerado, lo que ha generado errores y contradicciones en el texto constitucional. Un ejemplo claro de esto es la contradicción entre los artículos 94 y 97 de la Constitución, señalada por el propio Ricardo Monreal, coordinador de los diputados

de Morena, quien admitió que la reforma judicial contiene fallas que deben ser corregidas.

Las prisas en la aprobación de estas reformas parecen estar motivadas por la intención de consolidar el legado de Andrés Manuel López Obrador. En septiembre, cuando aún era presidente, el énfasis en aprobar sus reformas era comprensible, pero en octubre, con Sheinbaum ya en la presidencia, la aceleración del proceso parece haber dejado atrapados a Morena y sus aliados en su propio calendario político. Sin embargo, las prisas en la aprobación de las reformas tienen consecuencias. Al no tomarse el tiempo necesario para revisar y discutir los detalles de cada reforma, el gobierno se expone a errores graves que pueden afectar su implementación y legitimidad. Peor aún, al no dar espacio a la política, se corre el riesgo de marginar a las minorías parlamentarias y excluir del debate a sectores importantes de la sociedad.

En un país donde la política ha sido históricamente un espacio de negociación y diálogo, esta falta de tiempo para la deliberación es preocupante.

Por otro lado, la situación en la SCJN, con una mayoría de ministros en contra de la reforma judicial, plantea un escenario complicado para el gobierno. Aunque la Corte no tiene facultades para invalidar la reforma, su capacidad para revisar el proceso legislativo y devolverlo para su reposición podría entorpecer la implementación de la reforma y prolongar la incertidumbre. En un país donde el sistema judicial ya enfrenta

serios desafíos, añadir más tensiones y conflictos entre poderes solo agravará la situación.

En este contexto, el famoso dicho "vámonos lento porque llevamos prisa" parece más relevante que nunca. La presidenta Sheinbaum y sus mayorías legislativas deben actuar con responsabilidad y moderación, asegurando que las reformas se aprueben con el tiempo necesario para su correcta revisión y análisis. Además, deben dar espacio a la política y a la negociación, permitiendo la incorporación de las propuestas de las minorías y fomentando un debate plural que fortalezca el proceso legislativo.

La urgencia no debe ser el motor de las reformas. Aunque la SCJN esté decidida a torpedear el proceso de aplicación de la reforma judicial, la solución no es acelerar aún más el proceso legislativo. Al contrario, es necesario tomarse el tiempo para corregir los errores, dialogar con las oposiciones y asegurarse de que las reformas aprobadas no solo sean constitucionalmente correctas, sino también legítimas y socialmente aceptadas.

México enfrenta un momento crucial en su historia constitucional. La reforma judicial ha puesto en evidencia las tensiones entre la SCJN y el Ejecutivo, mientras que las prisas legislativas han mostrado los riesgos de actuar sin el tiempo necesario para la deliberación. La presidenta Sheinbaum y su gobierno tienen la responsabilidad de garantizar que el proceso legislativo se realice de manera adecuada, respetando los tiempos y dando espacio a la política, para evitar que los errores del pasado comprometan el futuro del país. Eso mismo yo, ¿usted qué opina? La política es de bronce.

La urgencia no debe ser el motor de las reformas. Aunque la SCJN esté decidida a torpedear el proceso de aplicación de la reforma judicial, la solución no es acelerar aún más el proceso legislativo. Al contrario, es necesario tomarse el tiempo para corregir los errores, dialogar con las oposiciones y asegurarse de que las reformas aprobadas no solo sean constitucionalmente correctas, sino también legítimas y socialmente aceptadas